



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Marzo de 2013

103/13

Expte. N° 14.287/12

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Edgardo L. Sham, responsable del Laboratorio de Materiales Industriales de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad, mediante la cual solicita la compra de equipamiento en el marco del PROMEI II – Ingeniería Industrial, destinado al Laboratorio antes nombrado; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo solicitado se trata de un Torno Mecánico Paralelo que es necesario para el normal funcionamiento de las actividades académicas;

Que dada la inminente rendición final de cuentas del PROMEI II se hace necesario realizar la compra del Torno Mecánico Paralelo;

Que la misma se encuentra debidamente autorizada;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto de Sub-Unidad: Proyectos / Obras – Sub Subunidad: PROMEI II – Ingeniería Industrial - F.F. 16., según consta en Preventivo INPRE N° 05/13 a Fs. 23 de estos actuados;

Que la presente Contratación se encuadra en las disposiciones de la Res. C.S. N° 450/12 y en el Art. N° 24 del Decreto N° 893/12 del régimen de compras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE:

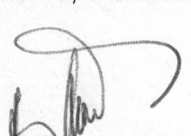
ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 01/13, a la firma SUPERBRICO con domicilio en Mendoza N° 929, Salta, con el fin de adquirir un Torno Mecánico Paralelo, por un importe total \$ 11.481,54= (Pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), destinado al Laboratorio de Materiales Industriales de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 11.481,54 (Pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), de la Partida: 4.3.8: Equipos, de la Unidad Subprincipal: Proyectos / Obras – Unidad Sub-Subppal: PROMEI Ingeniería Industrial – F.F. 16.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Dirección de Presupuesto, Dirección Patrimonio, Asesoría Jurídica y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

FCH/maj


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa